

## INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. 09 -C-DIC-293

## RENE BUENO ENCALADA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

## CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía "ALIANZCORP CIA. LTDA.", otorgada ante la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca el 8 de abril de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 328-DJ-09 de 20 de mayo de 2009, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento de Control e Intervención ha emitido el informe favorable No. 170-IC-CI de 6 de abril de 2009;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-GT-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

## **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma del estatuto de la compañía "ALIANZCORP CIA. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la señora Notario Décimo Primera del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.-DADA y firmada\en Cuenca, a 2 1 MAY 2009

ECON, Rene Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de

Compañías, Cuenca a veinte y cinco de mayo de dos mil nueve.

NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON CUENCA Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 296. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la

misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 26 or Hayo

/del 2009.

DR. REMICIO AUQUILLA LUCERO

DEL CANTON CHENCA

O MERCAN DEL